



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACION : 2016-00330.

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de septiembre de 2017. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta lo solicitado en memorial que antecede de conformidad con lo establecido en el artículo 590 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-44447, de propiedad del causante. **Oficiése** en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio.

Una vez se tome nota del embargo, se resolverá la solicitud de secuestro.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 691 del
13 SEP 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría